



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MESA DE CONTRATACIÓN

REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2019

Asistentes:

Presidenta: D^a. María Dolores Padilla Olba, Concejala de Contratación.

Vocales:

D. Manuel Cordón Gámiz, Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

D. José Andrés Pérez Soler, en sustitución del Interventor General Municipal.

D. Daniel Nogueroles Martín, Tesorero Municipal.

D. Pablo Antonio Ortiz García, Jefe del Servicio de Economía y Hacienda.

D. Gabriel Manzanaro López, Jefe de la Unidad Técnica de Edificación.

(Asiste al punto 2)

D. Samuel Zaragoza Llopis, Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal.

(Asiste al punto 4)

D. Juan Andrés Medrano Zamora, Jefe del Departamento de Fiestas.

(Asiste al punto 5)

D. José Ignacio Viché Clavel, Jefe del Departamento Técnico de Desarrollo de Proyectos Informáticos.

(Asiste al punto 6)

D. Fernando Candela Muñoz, Técnico de Administración General del Servicio de Coordinación de Proyectos.

(Asiste al punto 7)

Secretaria: D^a. María Pérez-Hickman Muñoz, Jefa del Servicio de Contratación.

Otros asistentes:

D. Gaspar Grande García, Jefe del Departamento de Racionalización y Centralización de la Contratación, Secretario suplente.

D^a. Carmen Balaguer Salar, Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo de Contratación.

D^a. Rosana Arques Vicente, Concejala del Grupo Municipal Socialista, en calidad de invitada.

D. Miguel Ángel Pavón García, hasta el punto 2 y D. Daniel Simón Pla, a partir del punto 3, Concejales del Grupo Municipal Guanyar, en calidad de invitados.

D. Antonio Joaquín Manresa Balboa, Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos, en calidad de invitado.

En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas y quince minutos del día trece de febrero de dos mil diecinueve, en el salón destinado al efecto, se reunieron las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS REUNIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 23 Y 30 DE ENERO DE 2019, RESPECTIVAMENTE.

Se dio cuenta de las actas reseñadas en el epígrafe que antecede, resultando aprobadas por unanimidad.

2.- APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE ÚNICO) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE "REPARACIÓN DEL LIENZO OESTE DE LA MURALLA DEL MONTE BENACANTIL". (EXPTE. 129/18).

Nº de Expediente	ALC-CONT-129/18		
Título Abreviado	Reparación lienzo oeste muralla monte Benacantil		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE CULTURA		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Obras
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Único criterio precio
CPV	45.212354-2 Trabajos de construcción de castillos.		
Valor Estimado	108.598,13 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	90.498,44 €	Tipo Impositivo:	19.004,67 €
		21%	
Total (impuestos incluidos)	109.503,11 €		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	2 Meses

Abrió el acto la Presidencia manifestando lo siguiente:

*"Se va a proceder a la apertura del sobre único presentado al procedimiento abierto simplificado, convocado para contratar la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de **"Reparación del lienzo oeste de la muralla del Monte Benacantil"**. (Expte. 129/18).*

La Mesa, procederá a la apertura de los sobres electrónicos y lectura de las proposiciones. Finalizada la misma se dará por terminado el acto público.

A continuación la Mesa procederá a la evaluación y clasificación de las proposiciones admitidas y a formular la propuesta de adjudicación del contrato o, en su caso, a requerir al primer clasificado para que justifique su baja anormal o desproporcionada en el caso que se de esta circunstancia.

La documentación relativa a la valoración de las proposiciones será accesible de forma abierta por medios informáticos sin restricción alguna desde el momento en que se notifique la adjudicación del contrato."

Seguidamente, se procedió a la apertura de los sobres, siguiendo el orden cronológico de presentación, y lectura de las proposiciones con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Precio ofertado (IVA incluido)	Defectos
1	ESTUDIO MÉTODOS DE LA RESTAURACIÓN, S.L.	100.545,76 €	Falta copia del CIF.
2	ARKO 10 OBRAS Y SERVICIOS DE LEVANTE, S.L.	108.898,73 €	Faltan la documentación solicitada en la cláusula genérica 7.5 (excepto apdo. h)) del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, firmados electrónicamente.
3	SYDCA-XXI CONSTRUCCIONES, S.L.	85.653,33 €	Ninguno.
4	SALMER CANTERÍA Y RESTAURACIÓN, S.L.	93.449,96 €	Falta copia del CIF.

Se constata que no hay ninguna proposición con valores anormales o desproporcionados.

De conformidad con lo establecido en los artículos 159 de la Ley de Contratos del Sector Público y 81.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Mesa acuerda:

Primero.- Al ser único criterio el precio, clasificar las proposiciones admitidas, con el siguiente resultado:

Orden	Licitador
1	SYDCA-XXI CONSTRUCCIONES, S.L.
2	SALMER CANTERÍA Y RESTAURACIÓN, S.L.
3	ESTUDIO MÉTODOS DE LA RESTAURACIÓN, S.L.
4	ARKO 10 OBRAS Y SERVICIOS DE LEVANTE, S.L.

Al no afectar los defectos observados al primer clasificado, se considera que no es necesario, por el momento, su subsanación.

Segundo.- Proponer la adjudicación del contrato a favor de **SYDCA-XXI CONSTRUCCIONES, S.L.** por haber ofertado el precio mas bajo.

Tercero.- Requerir a **SYDCA-XXI CONSTRUCCIONES, S.L.** para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la documentación relacionada a continuación:

- Constitución de una garantía definitiva por importe de 3.539,39 euros, depositándola en la Tesorería Municipal.
- Documentación necesaria para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Los documentos requeridos anteriormente deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Una vez se reciba la documentación solicitada, se deberá emitir informe técnico del órgano gestor.

3.- APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE ÚNICO) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL "PROYECTO DE EJECUCIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD DE LA PLAZA DE LA CRUZ ROJA (INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES EJERCICIO 2018)". (Expte. 112/18).

Nº de Expediente	ALC-CONT-112/18
Título Abreviado	Accesibilidad plaza Cruz Roja

Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	OFICINA DEL PLAN GENERAL		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Obras
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	45.233140-2 Obras viales.		
Valor Estimado	166.381,56 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	166.381,56 €	Tipo Impositivo: 21%	34.940,13 €
Total (impuestos incluidos)	201.321,69 €		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	4 Meses

Asunto retirado del orden del día por ampliación del plazo de presentación de ofertas.

4.- APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE ÚNICO) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA LA "CONTRATACIÓN POR LOTES DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y RENOVACIÓN DE VARIAS INSTALACIONES DE LA CIUDAD DEPORTIVA DE ALICANTE (2 LOTES). (INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES EJERCICIO 2018)". (Expte. 114/18).

Nº de Expediente	ALC-CONT-114/18		
Título Abreviado	INSTALACIONES CIUDAD DEPORTIVA (IFS 2018)		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Obras
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	45.212290-5 Reparación y mantenimiento de instalaciones deportivas.		
Valor Estimado	466.643,12 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	Lote 1: 212.777,95 € Lote 2: 253.865,17 € Total: 463.643,12 € (IVA no incluido)	Tipo Impositivo: 21%	Lote 1: 44.683,37 € Lote 2: 53.311,69 € Total IVA: 97.995,06 €
Total (impuestos incluidos)	Lote 1: 257.461,32 € Lote 2: 307.176,86 € Total: 564.638,18 € (IVA incluido)		
Lotes	SI	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	45 Días naturales (Cada lote)

Por la Presidenta y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" y a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos, siguiendo el orden cronológico de presentación, y a la lectura de las proposiciones económicas con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador y lote al que opta	Criterio 1: Precio (IVA incluido)	Defectos
1	OZIONA SOLUCIONES DE ENTRETENIMIENTO, S.L. Lote 2	262.585,73 €	Ninguno.
2	OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A. Lote 1	193.456,43 €	Ninguno.

Proposición nº	Licitador y lote al que opta	Criterio 1: Precio (IVA incluido)	Defectos
	Lote 2	241.778,90 €	
3	ESCLAPÉS E HIJOS, S.L. Lote 1	217.950,00 €	Falta firmar electrónicamente por la persona que figura como representante de la mercantil los siguientes documentos: La proposición económica, los anexos II, III, VI y VII y el CIF de la mercantil.
4	INVOLUCRA, S.L. Lote 2	200.255,00 €	Ninguno.
5	REALTURF SYSTEMS, S.L. Lote 2	190.348,49 €	Falta la documentación solicitada en la cláusula genérica 7.5 (excepto apdo. h)) del pliego de cláusulas administrativas particulares, firmada electrónicamente.
6	FIELDTURF POLIGRAS, S.A. Lote 2	252.553,97 €	Ninguno.
7	CIVIL DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS, S.L.U. Lote 1	212.405,59 €	En el Anexo II, falta que indiquen el nombre de la empresa a la que representa y que se cumpla el apartado séptimo.
8	NATURF DEVELOP, S.L. Lote 2	212.314,16 €	Falta el CIF de la mercantil y la declaración de estar inscritos en el ROLECE (Anexo VII).
9	CONSTRUCCIONES PORTICADA, S.L. Lote 1	190.573,15 €	- La declaración responsable sustitutiva de documentación debe ser el modelo que consta como Anexo II, que es autorellenable y firmada electrónicamente. - Falta la autorización para la obtención de información tributaria (Anexo III), firmada electrónicamente.
	Lote 2	290.773,15 €	
10	INELSA INGENIERÍA INFRAESTRUCTURAS, S.L. Lote 1	163.229,00 €	Ninguno.

De conformidad con lo establecido en los artículos 159 de la Ley de Contratos del Sector Público, 81.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y 22.1.e) del R.D. 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a las mercantiles **ESCLAPÉS E HIJOS, S.L., REALTURF SYSTEMS, S.L., CIVIL DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS, S.L.U., NATURF DEVELOP, S.L.** y **CONSTRUCCIONES PORTICADA, S.L.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada.

Segundo.- Considerar que las ofertas de las mercantiles **INVOLUCRA, S.L., REALTURF SYSTEMS, S.L.** e **INELSA INGENIERÍA INFRAESTRUCTURAS, S.L.**, contienen valores anormales o desproporcionados, por lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 159.4.f) de la LCSP, se les requiere para que en el plazo de los 5 días hábiles desde el envío de la comunicación del requerimiento, justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se hayan definido la anomalía de las ofertas, mediante la presentación de la información y la documentación que resulte pertinente a estos efectos, en los términos previstos en el artículo 149.4 de la LCSP.

Toda la documentación requerida en los apartados primero y segundo, deberá presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Tercero.- Al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, se encomienda a los servicios técnicos del órgano gestor presentes en el acto, que procedan a emitir un informe de valoración de los mismos, así como, en su caso, sobre la justificación de las bajas desproporcionadas de los licitadores requeridos para ello.

Cuarto.- Posponer la valoración, clasificación y, en su caso, propuesta de adjudicación de los contratos hasta tanto se emitan los informes indicados en el apartado anterior.

5.- APERTURA DEL SOBRE “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR (INCLUIDA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA)”

DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA "ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y ESPECTÁCULOS QUE SE CELEBRARÁN EN LA AVENIDA RAMBLA MÉNDEZ NÚÑEZ DE ALICANTE CON MOTIVO DEL TRADICIONAL "SÁBADO RAMBLERO 2019". CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS DE ESPECTÁCULOS Y CREACIÓN E INTERPRETACIÓN ARTÍSTICA. (EXPTE. 132/18).

Nº de Expediente	ALC-CONT-132		
Título Abreviado	Organización y Desarrollo Sábado Ramblero 2019		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE FIESTAS Y OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Privado
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	92.300000-4 Servicios de entretenimiento.		
Valor Estimado	18.181,82 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	Lote A: 2.479,34 € (IVA no incluido) Lote B: 15.702,48 € (IVA no incluido)	Tipo Impositivo 21%	Lote A: 520,66 € Lote B: 3.297,52 €
Total (impuestos incluidos)	Lote A: 3.000,00 € Lote B: 19.000,00 € Total: 22.000,00 €		
Lotes	SI	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	02 de marzo de 2019

Abrió el acto la Presidencia manifestando lo siguiente:

"Se va a proceder al acto de apertura de los sobres subtitulados "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (en el que se incluye la documentación administrativa)", presentados al procedimiento abierto simplificado, convocado para contratar la "Organización y desarrollo de las actividades y espectáculos que se celebrarán en la Avenida Rambla Méndez Núñez de Alicante con motivo del tradicional "Sábado Ramblero 2019". Contrato privado de servicios de espectáculos y creación e interpretación artística. (Expte. 132/18).

A continuación se procedió a la apertura electrónica de los sobres, examen de la documentación contenida en cada uno de ellos, siguiendo el orden cronológico de presentación, así como a la calificación inicial de la documentación presentada, con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitadores presentados:	Defectos:
1	D. ALEJANDRO WIZNER	Ninguno.
2	PRODUCCIONES ARTÍSTICAS HORIZONTE MUSICAL, S.L.	Ninguno.
3	PRODUARTCE, S.L.U.	Ninguno.
4	PRODUCCIONES ANTEA 2017, S.L.	Ninguno.
5	ALSON ESPECTÁCULOS, S.L.	Desvela la proposición económica.
6	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.	Ninguno.

De conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Rechazar la oferta presentada por la mercantil ALSON ESPECTÁCULOS, SL., al haber desvelado la proposición económica en el sobre nº 1, de conformidad con lo dispuesto en

los artículos 157 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Segundo.- Se encomienda a los servicios técnicos del órgano gestor, presentes en el acto, que procedan a emitir el informe de valoración de los criterios cuya cuantificación dependen de un juicio de valor, y cuyo resultado se dará a conocer inmediatamente antes de la apertura de los sobres que contengan la parte de las proposiciones correspondientes a los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

6.- ANÁLISIS DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DEL ÚNICO LICITADOR CLASIFICADO Y, EN SU CASO PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL SERVICIO DE “DESARROLLO DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS NECESARIAS PARA REALIZAR LAS RESERVAS DE ACCESO AL CASTILLO DE SANTA BARBARA (ACCESO POR ASCENSOR, ACCESO POR AUTOBÚS), LAS DE GESTIÓN DE EVENTOS Y LAS VISITAS GUIADAS. EDUSI” (EXpte. 65/18).

Nº de Expediente	Alc-cont 65/18		
Título Abreviado	Aplicaciones reservas Castillo		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	Nuevas Tecnologías, Innovación e Informática		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Suministros
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	72.000000-5 Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo. 72.200000-7 Servicios de programación de «software» y de consultoría. 72.212610-8 Servicios de desarrollo de software de bases de datos. 72.230000-6 Servicios de desarrollo de «software» personalizado. 72.243000-0 Servicios de programación. 72.262000-9 Servicios de desarrollo de «software». 72.263000-6 Servicios de implementación de «software».		
Valor Estimado	20.603,31 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	20.603,31 €	Tipo Impositivo	21%
Total (impuestos incluidos)	24.930,00 €		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	3 meses.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 23 de enero de 2019, requirió a la mercantil ASTIBOT INGENIERÍA INFORMÁTICA ROBÓTICA Y DOMÓTICA, S.L. para que aportara los certificados de las empresas a la que han realizado los servicios prestados así como la documentación que acredite que tienen conocimiento y experiencia en la tecnología “Oracle Middleware 12c y Oracle ADF (Application Development Framework), J2EE/Web” y formación recibida en ADF, descrita en el criterio nº 2 incluido en la cláusula específica 30ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

A la vista de la documentación aportada por la mercantil requerida al efecto, se ha emitido un informe por el Jefe del Departamento técnico de desarrollo de proyectos informáticos, D. José Ignacio Viché Clavel, de fecha 08/02/19, en el que manifiesta lo siguiente:

“No obstante, analizando el documento puestos en contacto con la empresa Automatización VALENSYS S.L., a la que se hace referencia en el documento presentado, nos indican que la tecnología utilizada para realizar los desarrollos informáticos son: lenguaje Visual Basic 6, Servidos de páginas ASP de Microsoft y el Framework .Net de Microsoft. (...) Estas tecnologías no tienen nada que ver con las utilizadas por el Ayuntamiento.

En consecuencia quien suscribe considera que no se cumplen los requisitos de solvencia técnica y profesional, (...).”

Teniendo en cuenta cuanto antecede y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Rechazar la proposición de la mercantil **ASTIBOT INGENIERÍA INFORMÁTICA ROBÓTICA Y DOMÓTICA, S.L.**

Segundo.- Proponer al órgano de contratación la declaración de desierto de la presente licitación.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA

7.- VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, CLASIFICACIÓN Y EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL “SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE INCLUSIÓN SOCIAL DE ALICANTE 2017-2025”. (Expte. 94/18)

Nº de Expediente	ALC-CONT-94/18		
Título Abreviado	Asistencia Técnica Plan Inclusión Social 2017-2025		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	COORDINACIÓN DE PROYECTOS		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	71.356200-0 Servicios de asistencia técnica.		
Valor Estimado	51.239,67 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	51.239,67 € sin IVA	Tipo Impositivo	21,00%
Total (impuestos incluidos)	62.000,00 €		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	1 Año

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

Visto el informe de valoración de los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, emitido por el Jefe del Servicio de Coordinación de Proyectos, D. Román Pinedo Esteban, con el visto bueno de la Concejala Delegada de Coordinación de Proyectos, D^a. María Dolores Padilla Olba de fecha 12 de febrero de 2019, y de conformidad con lo establecido en los artículos 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y 22.1.e) del R.D. 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público, la Mesa acuerda:

Primero.- Valorar y clasificar la única proposición admitida con el siguiente resultado:

Proposición	Licitador	Criterios dependientes de un juicio de valor	Criterios evaluables de forma automática	Puntuación total
Única	BIENESTAR BY CSP, S.L.	11 puntos	55 puntos	66 puntos

Se hace constar que la proposición económica no es desproporcionada.

Segundo.- Al haberse constatado por la Mesa que la mercantil **BIENESTAR BY CSP, S.L.** no esta inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE), o en el Registro Oficial de Contratista y Empresas Clasificadas de la Comunidad Valenciana, se le requiere para que aporte dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, la siguiente documentación:

- Constitución de una garantía definitiva por importe de **2.197,50 €** euros, depositándola en la Tesorería Municipal.
- DNI del/la firmante de la proposición económica.
- Escritura de constitución o modificación, inscrita en el Registro Mercantil.
- Escritura de poder y bastanteo del mismo por la Asesoría Jurídica Municipal.
- La documentación necesaria para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Los documentos requeridos anteriormente deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Una vez se reciba la documentación solicitada se deberá emitir informe técnico por el órgano gestor en cuanto al cumplimiento de los requisitos de solvencia exigidos.

Por el Servicio de Contratación se deberán obtener los certificados que acrediten que están al corriente de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con este Ayuntamiento.

Tercero.- Posponer la propuesta de adjudicación del contrato a favor de la mercantil **BIENESTAR BY CSP, S.L.**, hasta tanto se presente y se valore la documentación solicitada.

Finaliza el acto siendo las once horas y veintidós minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.